



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



466.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 27 OCT 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra T.C.P.-D.A. N° 236/2016, caratulado "S/LIQUIDACIÓN HABERES OCTUBRE 2016"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de octubre de 2016, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes, conforme planilla de liquidación obrante a fojas 31/45.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de haberes correspondiente al mes de octubre de 2016, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 9.063.776,82 (nueve millones sesenta y tres mil setecientos setenta y seis pesos con ochenta y dos centavos), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de octubre de 2016, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 9.063.776,82 (nueve millones sesenta y tres mil setecientos setenta y seis pesos con ochenta y dos centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes, Contribuciones y Deducciones que surjan de los conceptos mencionados en el artículo 1º y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

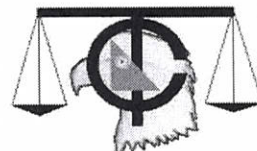
466 /2016

TCP
Confecionó
CS
Controló
Corrigió
HJ


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

466 /2016

REMUNERACIÓN BRUTA	\$7.250.135,27
ASIGNACIONES FAMILIARES +	\$73.427,52
COMPENSACIONES	
CONTRIBUCIONES	\$1.740.214,03
TOTAL	\$9.063.776,82

TCP
Confeccionó CB
Controló [Signature]
Corrigió MJ


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

